



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

11014 *Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pollença para el año 2013*

De conformidad con el que dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento estará a disposición del público por quince días, el presupuesto general de la entidad, sus Organismos Autónomos y empresa municipal para el ejercicio 2013 i Plantilla de personal, aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de día 7 de junio de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo que establece el artículo 170.1 TRLRHL y por los motivos enumerados en el apartado 2 del mismo artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB.

Si no hay reclamaciones, el acuerdo inicial será elevado a definitivo. Si hay, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas

Pollença, 07 de junio de 2013

El Alcalde

Bartomeu Cifre Ochogavía

